



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

PROPOSICIÓN 07

Presentada el 08 de octubre de 2014 /Acta 07

Cítese al señor ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; al señor Director General de Presupuesto Público Nacional, doctor Fernando Jiménez Rodríguez; al señor Administrador del SIF II Nación, doctor David Fernando Morales Ramírez para que en sesión de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en fecha y hora que fije la Mesa Directiva absuelvan el cuestionario adjunto de acuerdo con su competencia.

Invitar a la Viceministra General de Hacienda.

Presentada por los HH.RR. Juna Felipe Lemos Uribe, Martha Patricia Villalba Hodwalker, María Fernanda Cabal Molina, Diego Patiño Amariles, Mario Alberto Castaño Pérez, Telésforo Pedraza Ortega.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CUESTIONARIO

1.- ¿Cuál es el fundamento jurídico y técnico utilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para incluir como ingresos en el presupuesto general de la Nación del año fiscal siguiente las pérdidas de apropiación?

2.- ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para controlar la tendencia creciente año tras año del rezago presupuestal?

3.- La Ley 225 de 1995, estableció topes para la constitución de reservas presupuestales para gastos de funcionamiento (2% del presupuesto del año anterior) y gastos de inversión (15% del presupuesto del año anterior)

Teniendo en cuenta que para la vigencia fiscal 2013 de acuerdo con el informe presentado por la Contraloría General de la República, 36 entidades excedieron el tope del 2% para funcionamiento y 29 entidades excedieron el tope del 15%.

¿Qué medidas administrativas y disciplinarias se han implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para acabar con esta práctica y cuál es la razón para que no se castigue a estas entidades con la disminución del presupuesto del año siguiente?

4.- ¿Qué actuaciones administrativas y disciplinarias se han adoptado para combatir el no cumplimiento de los principios presupuestales consagrados en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto:

Anualidad.

Programación Integral.

Unidad de caja.

Unidad.

Especialización.

Planificación o Planeación.

5.- ¿Cuál es el sustento jurídico y técnico utilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación para la conformación y utilización de partidas colchón? ¿Quién determina estas partidas? ¿A cuánto ascienden estas partidas? ¿Cómo se ejecutan? ¿Se respetan los principios presupuestales al momento de su utilización?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

6.- ¿Hasta qué punto se limita la autonomía del Congreso de la República cuando aprueba el Presupuesto General de la Nación para el año siguiente, cuando el Gobierno Nacional en el decreto de liquidación del presupuesto incluye frases como: "Previo concepto del DPN o "previo concepto de la DGPN"?"

7.- De acuerdo con la Contraloría General de la República, con la aprobación del Acto Legislativo 05 de 2011 y desarrollado en la Ley 1530 de 2012 donde se establece el "Sistema General de Regalías" "Se está estableciendo un sistema paralelo de ejecución presupuestal", teniendo en cuenta que las entidades que lo ejecutan, también lo hacen en el régimen presupuestal general.

¿Cuál es el concepto que sobre este tema tiene el Ministerio de Hacienda y Crédito Público?

8.- De acuerdo con la Contraloría General de la República, el Gobierno Nacional viene discriminando los ingresos en el anexo del Presupuesto y no en el texto de la Ley. Esta práctica ha sido cuestionada por la Corte Constitucional, ya que se presenta sustitución automática de fuentes.

Teniendo en cuenta lo anterior ¿El Gobierno Nacional por qué sigue con esta práctica? ¿Cuáles son las razones para no desmontarla y cumplir las recomendaciones de la Corte?

9.- De acuerdo con la Contraloría General de la República, la contabilidad presupuestal de los ingresos para 2013 no es confiable ya que se presentaron diferencias entre las distintas fuentes de información (DIAN, CONFIS y Tesoro) por valor de -\$ 0.18 billones y frente a lo registrado en la contabilidad de la DIAN y el SIIF se presenta una diferencia de -\$ 0.64 billones.

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias en monto de los ingresos de la Nación y que medidas ha implementado el Ministerio de Hacienda para evitar que se presenten?

10.- En los ingresos de los establecimientos públicos como el ICBF, Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales (salud) y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se presentaron diferencias a 31 de diciembre de 2013 en los registros del SIIF por mayor valor de \$ 390,8 billones.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias en monto de los ingresos de los establecimientos públicos y que medidas ha implementado el Ministerio de Hacienda para evitar que se presenten?

11.- De acuerdo con la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal 2013 las cifras reflejadas en la ejecución real del Presupuesto General de la Nación no son reales, ya que desde hace varios años las entidades utilizaban las fiducias y los convenios interadministrativos para ejecutar formalmente los recursos del presupuesto (\$ 21.5 billones en el 2013), sin que se hayan recibido a satisfacción los bienes, servicios u obras o en general hayan cumplido el objeto de la apropiación.

¿Cuál es el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al respecto? ¿Qué medidas administrativas y disciplinarias se han tomado para acabar con esta práctica?

12.- ¿Qué recursos se encuentran en fiducias para cumplir las obligaciones de la Nación?

A 31 de diciembre de 2013 las entidades del Estado ¿Cuántas fiducias tienen constituidas, y en qué estado de ejecución se encuentran dichos convenios? En caso de que no se hayan ejecutado en el cronograma establecido, que beneficios recibe el Estado de parte de las fiducias por tener estos recursos en su poder?

13.- Para la vigencia 2013, la Contraloría General de la República informa que las entidades del Estado siguen comprometiendo el presupuesto superando la vigencia fiscal sin solicitar la autorización de vigencias futuras, debido a las deficiencias en la programación presupuestal y evitando perder los recursos por no utilizarlos al cierre de la vigencia violando claramente el Decreto 4836 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

¿Qué medidas administrativas y disciplinarias ha adoptado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para acabar con esta práctica?

14.- ¿Hasta qué punto se está incumpliendo lo establecido en la Ley 1508 de 2012, con la aprobación de vigencias futuras para proyectos que se extienden en el tiempo y el cual puede llegar hasta 30 años de acuerdo con la Contraloría General de la República? ¿Cuál es la posición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al respecto?

¿A la fecha cual es el monto autorizado por concepto de vigencias futuras y hasta que año tienen vigencia?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

15.- La Contraloría General de la República para la vigencia 2013 con relación a la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del tesoro manifestó lo siguiente:

“Conforme a los fundamentos citados, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, que se encuentra soportada en la plataforma SIIF Nación, como fuente oficial de las entidades que constituyen el Presupuesto General de la Nación, no refleja razonablemente la realidad de los hechos económicos”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

“El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, no cuenta con los controles que permita identificar las desviaciones en las fuentes de los recursos, desde su programación hasta la ejecución”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

¿De acuerdo con lo anterior que explicación tiene el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre este dictamen de no razonabilidad de la cuenta que viene siendo reiterativo desde el año 2007?

¿Qué actuaciones administrativas está implementando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lograr que el SIIF II Nación sea operativo y evite en el futuro nuevos dictámenes negativos por parte del organismo de control?

16.- Para la vigencia fiscal 2013 el total de las entidades que hacen parte de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro ¿Están trabajando bajo la plataforma SIIF II Nación? ¿En caso contrario cuales no y porque razón?

17.- ¿A cuánto asciende a la fecha la inversión del Estado por todo concepto en la implementación del SIIF I y SIIF II Nación? ¿Cuál es el monto de los recursos presupuestados para poner en pleno funcionamiento todos los módulos (presupuestal y contable) de la plataforma SIIF II Nación en el corto, mediano y largo plazo?